



de este marañés.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS. +

Don Juan Carrillo: Don Joachin de Toledo: Don Diego Pareja: y Don Juan Cortes, Regidores  
Sciencia Joseph Garcia Coro: Jazinto Belda: Jpts  
Acadia: Dnival Lopez Guillen: y Nicolas Guico  
Jurados

Notas

Seieronse las notas de los acuerdos, que contiene el Cavildo ordinario, que antecede, La Ciudad quedo en su inteligencia

Porteros de Vara  
Don Pedro Perez

Mirote relax. de la citax. mandada hazer a este Cavildo, para nombrar persona, que sirva el empleo de Portero de vara, en lugar de Miguel Lopez, que lo era, y ha mandado su domicilio al lugar de las fundaciones del Sr. Señor Cardenal Belluga: Se vio memorial de Don Juan Perez, vecino de esta Ciudad, pretendiendo esta plaza, en la forma que consta en el Cavildo antecedente. La Ciudad le nombró por tal Portero de Vara de este Ayuntamiento, en lugar del susodicho, con los emolum., y obligaciones de semejantes encargos, establecidas, y que se establezcan por la Ciudad, bajo sus penas, haciendose la vava para su dexbancia

Reelect. de Porteros

Don Juan de Rocamora, Reg. duplico a la Ciudad admita por Portero de vara a Juan Alvarez, que se sirvio despedir por la notable falta, que avia tenido en la practica de una orden, que le confiaio; Thaviendolo oido, lo admitio, y acordó se le haga valer el cumplim. de su obligaz.

Factor de Co-  
puna

Viose auto del Sr. Conreg. prebeido sobre el acuerdo celebrado

